



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE

640
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR,-

16 MAR. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero 2022, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".
- 3.- Acuerdo de concejo N°148 de la sesión ordinaria N°10 del 2021
- 4.- Programa de actividad denominada **"Instalación nombre de calle de la Comuna DR. José Miguel Ried Undurraga"**

DECRETO:

I.- DECLARESE Actividad Municipal, el evento denominado **"Instalación de nombre calle de la Comuna DR. José Miguel Ried Undurraga"** a realizarse el 19 de marzo del 2022, la cual se



Z A P A L L A R

I. Municipalidad de Zapallar

GABINETE

desarrollará de acuerdo al siguiente programa:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Instalación nombre de calle de la Comuna DR. José Miguel Ried Undurraga”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Unidad de Comunicaciones y prensa.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su unidad de comunicaciones, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la siguiente actividad denominada:

“Instalación nombre de calle de la Comuna DR. José Miguel Ried Undurraga”

Donde se pretende instalar el nombre de un prestigioso Doctor, oftalmólogo que ha realizado un trabajo altruista por los vecinos de la municipalidad, este homenaje se realizara en vida con el fin de agradecer su compromiso con los vecinos de la comuna. Esta actividad se realizará ocupando las herramientas que nos permite el distanciamiento social que debemos cumplir por la pandemia de carácter mundial y según lo instruye el ministerio de salud a través de su plan paso a paso.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra c) sobre el presupuesto municipal anual.



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE

DETALLE DE ACTIVIDADES:

N°	Actividad	Lugar	Fecha	Horario
1	Instalación de nombre de calle de la Comuna a DR. José Miguel Ried Undurraga	Sector el Pangué	19 de marzo del 2022	18:30 hrs

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Sábado 19 de marzo, en el sector del Pangué de Zapallar, entre las 17:00 y las 21:00 hrs, se realizará la instalación del nombre de una calle, que se ha denominado **Dr. José Miguel Ried Undurraga**. En esta oportunidad se realizará un homenaje al referido por su tremendo compromiso con la comunidad, esta actividad tantas autoridades, vecinos y su familia entregaran testimonios del compromiso del Doctor, también presentaremos un espectáculo artístico. Esta modalidad se adecua a lo permitido en relación al distanciamiento social que debemos cumplir por la pandemia de carácter mundial que enfrentamos.

REQUERIMIENTO PARA LA ACTIVIDAD:

Dideco	<ul style="list-style-type: none">➤ Convocatoria➤ Servicio de alimentación
Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none">➤ Difusión actividad➤ Invitaciones➤ Prensa➤ Despachos en directo por RRSS
Gabinete	<ul style="list-style-type: none">➤ Coordinación➤ Elaboración decreto
Dimao	<ul style="list-style-type: none">➤ Limpieza antes y después de los lugares➤ Requerimientos



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE**

	➤ Carpa araña
Seguridad	➤ Apoyo en seguridad en cada evento
CULTURA	➤ Audio
Transito	➤ Cierre de calles

II.- AUTORÍCESE a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.-DESÍGNESE como coordinador de la actividad ya individualizada a la Unidad de Comunicaciones y prensa

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Administración
- 2.- Gabinete
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JURIDICO /CTL / SEC /COMUNICACIONES/ ppu

DIRECTOR JURIDICO
Y.J.P.